Informe de Evaluación:

LLAMADO A LICITACION CONCURSO OFERTA N°05/2019
ID N°356.913
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10.00horas del día 13 de Setiembre del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas 05/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 13 de Setiembre a las 08.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

1- **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INEZ RESQUIN** CON RUC Nº1428036-1. Presenta una Oferta de; **Gs. 647.745.090 (guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones, setecientos cuarenta y cinco mil, noventa)**
No se realizaron observaciones dentro del acto de Apertura de Sobres.

Siendo la única oferta presentada para el presente proceso, se procederá a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por el Oferente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	DISTRIBUIDORA FATIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que el Oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA** ha presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento. Así mismo, presenta la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que EL Oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA** y quienes se encuentren vinculados directamente con la empresa, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Por tanto, se procede a analizar la Oferta desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:
SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN PLANILLA CORRESPONDIENTE

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente.

Conforme al cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente Informe, se toma la Oferta de **DISTRIBUIDORA FATIMA** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Posteriormente se procederá a aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN,

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, **En este el Oferente no presenta el Referido documento a fin de acogerse al beneficio indicado.**

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	DISTRTIBUIDORA FATIMA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE

Se ha verificado el cumplimiento y la veracidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité de Evaluación

Análisis de la Capacidad Financiera:

Capacidad financiera	DISTRUBUIDORA FATIMA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: (2016; 2017 Y 2018)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016; 2017 Y 2018)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Se deja constancia de que el oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA**, cumple con la capacidad Financiera requerida para el presente procedimiento.

Análisis de la Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica	DISTRUBUIDORA FATIMA
Como mínimo 2 (dos) Contratos desde los años 2016; 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Lista de Clientes del Sector Público/Privado Desde los años 2016; 2017 y 2018.	**CUMPLE**

Se deja constancia de que el oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA**, cumple con la capacidad Técnica requerida para el presente procedimiento, adjuntando a su oferta Copia de Contratos y Listado como fue requerido en el PBC.

Análisis de los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos formales requeridos en el PBC:	DISTRUBUIDORA FATIMA
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor, etc., de especialidades farmacéuticas.	**CUMPLE**
Presentar Certificado Vigente del registro sanitario.	**CUMPLE**
Presentar Certificado Vigente de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no poseer Litigio Judicial vigente con la Convocante.	**CUMPLE**
El Oferente deberá contar con 1 (un) local dentro del Distrito de Villarrica habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en donde los pacientes beneficiados podrán concurrir con su receta y la autorización de la Gobernación a través de la Secretaría Departamental de Salud para el retiro correspondiente de los medicamentos.	**CUMPLE**

Se deja constancia de que se ha verificado el cumplimiento en la presentación de los documentos formales requeridos, como así también la veracidad de las informaciones contenidas en los mismos.

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

EL CUADRO DE PONDERACION SE ANEXA AL PRESENTE INFORME.

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18, se considera que el Oferente cumple con los criterios de Análisis de Costos.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados en cada Ítem, son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INEZ RESQUIN CON RUC Nº1428036-1.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INEZ RESQUIN CON RUC Nº1428036-1**., el presente Comité de Evaluación determina que los Ítems de la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2018 ID Nº356.913 **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INEZ RESQUIN CON RUC Nº1428036-1. Por un monto total de Gs. 647.745.090 (guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones, setecientos cuarenta y cinco mil, noventa)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones